

DECRETO N° 2276 /

TEMUCO, 12 JUN. 2025

VISTOS

1.- La Ordenanza N° 001 de fecha 03 de diciembre de 2004 sobre "Distinciones Ciudadanas y Otros Galardones"

2.- El Ordinario N°260/2025 de fecha 03 de junio de 2025 del Sr. Alfredo Lassalle Calfunao, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, es deber de la Municipalidad, en representación de toda la comunidad, reconocer los méritos de los ciudadanos, destacando a aquellos que en razón de su función, capacidad, dedicación, acciones y servicios sobresalientes aportan al desarrollo de la ciudad de Temuco y sus habitantes.

2.- Que, en el marco de la Celebración del Día Nacional del Bombero Voluntario, correspondiente al año 2025, se hace necesario distinguir a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Temuco que han prestado servicios voluntarios, durante los últimos treinta años.

DECRETO

1.- Otórguese la Distinción "Condecoración al Mérito Bomberil" a los señores: **Iván Carrillo Mayorga y Andrés Espinoza Castro Primera compañía, Eduardo Sáez Sanhueza, segunda compañía, Álvaro Jiménez Bustos, Claudio Magofke Rodríguez y Jaime Villalobos Farran tercera compañía Juan Ruíz Torres cuarta compañía, Raul Aguayo Zurita, Roberto Mardones Mella, octava compañía de Bomberos de Temuco. Archibaldo Bolomey Muñoz, Francisco Ancamil Collipal, Francisco Coliñir Cumilaf y Aldo Borini Troncoso Brigada de Bomberos de Metrenco.** En reconocimiento a sus 30 años de servicios voluntarios prestados en la capital de la región de la Araucanía.

2.- Hágase entrega de esta distinción en el acto solemne de conmemoración del Día Nacional del Bombero Voluntario.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Gabinete Alcaldía
- Concejo Municipal
- Depto. Relaciones Públicas
- Of. Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

